COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 02 de octubre de 2023.

ORDEN PARTICULAR Nº 454

VISTO: La Nota N° 534 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 22 de setiembre de 2023, por la cual eleva la Nota Nº 228 del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 59/2023, suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 40/2023 para la Adquisición de materiales eléctricos, insumos metálicos y bienes de consumo varios, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 83/2023 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Aerotransportada "SP", solicita la Ampliación del Contrato N° 59/2023, para la Adquisicion de materiales eléctricos, insumos metálicos y bienes de consumo varios, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 40/2023, esta solicitud se origina ante la necesidad imperiosa de realizar la adecuación y poner en condiciones de las cuadras del Batallón PCD Nº 1, a fin de ofrecer al personal de tropas un alojamiento confortable y la realización de la Plazoleta de la Brigada Aerotransportada "SP", por tanto se hace imprescindible el mantenimiento y reparación constante de las instalaciones de manera a establecer una forma de ayuda y confort, así dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en la institución.

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago de Gs. 4.456.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 50, Objeto del Gasto 399, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 31 de fecha 22 de setiembre del 2023, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 59/2023, suscripto con la Firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, por el monto de Gs. 4.456.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Apruébese la ampliación del Contrato N° 59/2023, suscripto con la firma FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU, en el marco de la Contratación Directa FAP Nº 40/2023 para la de la Adquisicion de materiales eléctricos, insumos metálicos y bienes de consumo varios, por el monto de Gs. 4.456.000 (Guaraníes cuatro millones cuatrocientos cincuenta y seis mil).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N°_454_ /2023

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 59/2023 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMANDANTE

BEN/MOR